

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
SECCION NORMAS

OBJ. Deroga DAP 01 07
"Procedimiento y
estandarización de Instrucción
de Vuelo en aviones
monomotores livianos"

EXENTA N° 0535 /
SANTIAGO, 18 JUL. 2012

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL:

VISTOS:

- a) El Código Aeronáutico;
- b) La Ley 16752, Orgánica de la DGAC;
- c) El PRO Adm 02 "Estructura normativa de la DGAC";
- d) La Resolución Exenta N° 0558 del 28 jun 1990
- e) La Resolución Exenta N° 0460 del 25 junio 2012 que aprueba la 1ª edición de la DAN 141 "Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil".
- f) Lo propuesto por la sección Normas en su Nota de Estudio (LIC) 11-2012.

CONSIDERANDO:

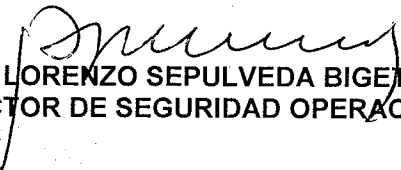
Que las materias tratadas en el DAP 01 07 "Procedimiento y estandarización de Instrucción de Vuelo en aviones monomotores livianos" se encuentran reguladas mediante la nueva Norma Aeronáutica DAN 141 "Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil" aprobada por Resolución Exenta N° 0460 de fecha 25 jun 2012.

RESUELVO:

Deróguese, el Procedimiento Aeronáutico DAP 01 07 "Procedimiento y estandarización de Instrucción de Vuelo en aviones monomotores livianos".

(FDO) JAIME ALARCON PEREZ, GENERAL DE AVIACION, DIRECTOR GENERAL.

Lo que se transcribe para su conocimiento:


LORENZO SEPULVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCION:

DSO-SDTP
DSO-SDA
DSO-SDO
DSO-TRANSPARENCIA
DSO-S. NORMAS
DSO-ARCHIVO

